

Documentación de Instructivos	
<b>Instructivo:</b> Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario	<b>Versión Nro.:</b> 1.0
	<b>Número de Páginas:</b> 26
<b>Entrada en Vigencia:</b> Desde la fecha de la suscripción del presente documento por parte de la primera autoridad ejecutiva o su delegado.	<b>Deroga a:</b> Instructivo sobre prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación con la sociedad para estudiantes de grado de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Vinculación con la Sociedad	Dirección General de Planificación y Procesos	Primera Autoridad Ejecutiva o su Delegado
Dirección de Vinculación con la Sociedad	Dirección General Jurídica	
	Vicerrectorado de Investigación	

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:	
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>2 de 26</b>
		29	02	2024	

## Contenido

1. Objetivo .....	3
2. Alcance .....	3
3. Responsable del Documento .....	3
4. Definiciones .....	3
5. Abreviaturas.....	4
6. Instrucciones de Trabajo .....	5
7. Detalle de Actividades.....	12
8. Normativa Base .....	25
9. Histórico de Cambios.....	26
10. Anexos.....	26

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>3 de 26</b>

## 1. Objetivo

Establecer y documentar las consideraciones y actividades que se llevarán a cabo para cumplir con la planificación, ejecución, monitoreo, evaluación, y registro de las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, que los estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realicen en un entorno institucional o comunitario, público o privado, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico.

## 2. Alcance

Aplica para las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario que los estudiantes de pregrado de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, incluyendo aquellos estudiantes de carreras conjuntas con otras Instituciones de Educación Superior, deben cumplir como parte de su formación académica.

El alcance del presente instructivo incluye:

- Planificación de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario;
- Ejecución y registro de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario.

## 3. Responsable del Documento

El responsable del procedimiento es la Dirección de Vinculación con la Sociedad, con reporte al Vicerrectorado de Investigación o quien haga sus veces.

## 4. Definiciones

Término	Definición
<b>Ayudantía de Cátedra</b>	“Son las actividades en las que el estudiante asiste a un docente/investigador en sus actividades de docencia, pudiendo desarrollar competencias básicas para la planificación y evaluación, conforme a las especificaciones, directrices y bajo la responsabilidad de este” – RVS
<b>Ayudantía de Investigación</b>	“Son las actividades en las que el estudiante asiste al docente/investigador en la recolección, procesamiento y/o análisis de datos; a la vez que podrá participar en los

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:	
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día 29	Mes 02	Año 2024	<b>4 de 26</b>

Término	Definición
	procesos de planificación, ejecución y monitoreo de tales programas y proyectos, conforme a las especificaciones y directrices de éste y bajo su responsabilidad” – RVS.
<b>Pasantías</b>	“Prácticas preprofesionales que se realizan bajo una retribución económica, pero no genera una relación de dependencia con la institución o empresa pública o privada receptora” – RVS.
<b>Pasante y/o Practicante</b>	“Estudiante regular de una IES, que en el marco de un plan de prácticas preprofesionales lleva a cabo actividades conducentes al cumplimiento del mismo” – RVS.
<b>Prácticas Preprofesionales</b>	“Actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados a los ámbitos profesionales de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales. La realización de estas prácticas no genera remuneración alguna.” – RVS
<b>Delegados de Vinculación con la Sociedad de cada Escuela/Unidad</b>	Serán docentes designados por el Decano de cada Escuela y el Director de Idiomas, uno principal y otro alterno.
<b>Proyecto</b>	Un proyecto de vinculación con la sociedad es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan cumplir un objetivo específico, en un sector y tiempo determinado, y puede desarrollarse en el marco de un programa. Un proyecto busca aportar a la solución de problemas o necesidades puntuales, consideradas como prioritarias o relevantes para un determinado territorio o población, a través de la planificación, ejecución y evaluación de acciones, medios, métodos y recursos.

## 5. Abreviaturas

Abreviatura	Definición
<b>CIVS</b>	Comisión Interna de Vinculación con la Sociedad
<b>CUVS</b>	Comisión Universitaria de Vinculación con la Sociedad

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:	
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día 29	Mes 02	Año 2024	<b>5 de 26</b>

Abreviatura	Definición
<b>DVS</b>	Dirección de Vinculación con la Sociedad.
<b>RRA</b>	Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente.
<b>RVS</b>	Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
<b>SENESCYT</b>	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
<b>SIGA</b>	Sistema Informático de Gestión Académica
<b>UITEY</b>	Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

## 6. Instrucciones de Trabajo

### 6.1. Consideraciones Generales

- 6.1.1.** Todo el personal académico y administrativo de la Institución involucrado en el presente documento debe cumplir a cabalidad con las responsabilidades asignadas.
- 6.1.2.** Todos los procedimientos serán desarrollados considerando el marco legal vigente. En caso de existir cambios o modificaciones en dicho marco legal, el responsable del procedimiento deberá solicitar la respectiva actualización a la Dirección General de Planificación y Procesos, y aplicar los cambios mientras se actualiza la documentación.
- 6.1.3.** Para la ejecución del presente instructivo, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el “Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la UITEY”, y demás normativa legal vigente.

### 6.2. Consideraciones Específicas

- 6.2.1.** Conforme a lo establecido en el RRA, las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizan en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>6 de 26</b>
		29	02	2024	

profesional de la carrera, público o privado, nacional o internacional.

**6.2.2.** Según lo determinado en el RRA, los estudiantes deber cumplir con el número de horas destinadas a las prácticas preprofesionales laborales o de servicio comunitario de acuerdo con la malla curricular de la carrera correspondiente.

**6.2.3.** Conforme a lo establecido en el RVS, la realización de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario es de carácter obligatorio para todos los estudiantes, ya que es un requisito previo a la obtención del título.

Para efecto y cumplimiento de esta obligatoriedad, el estudiante puede iniciar sus prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario a partir del tercer semestre de su carrera o según el requisito estipulado en las mallas curriculares de cada carrera bajo coordinación previa con el delegado principal o alterno de vinculación de la Escuela respectiva.

**6.2.4.** El estudiante podrá iniciar sus prácticas preprofesionales laborales, en las instituciones con la que la UITEY mantenga suscrito un instrumento de cooperación interinstitucional

**6.2.5.** Los estudiantes cuya malla curricular tiene incorporada la asignatura de Integración Profesional y Social pueden realizar sus prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario tomando en cuenta cualquier de los siguientes criterios:

- Realizar sus prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario durante el semestre establecido en la malla curricular correspondiente.
- Realizar sus prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, en cualquier momento a partir del tercer semestre de su carrera. Esto no exime que el estudiante deba matricularse en la asignatura de Integración Profesional y Social en el semestre que le corresponde según la malla curricular, con la finalidad de regularizar el registro de su calificación.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>7 de 26</b>
		29	02	2024	

**6.2.6.** La nota por registrarse en la asignatura de Integración Profesional y Social es la nota obtenida por el estudiante en la evaluación realizada por el docente supervisor en el caso de ayudantías, tutor institucional y representante de la comunidad en el caso de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario respectivamente.

Para aquellas prácticas preprofesionales en la que dicha evaluación no cuente con una valoración numérica, previo a su registro, el docente supervisor/profesor tutor realiza la respectiva equivalencia de los parámetros establecidos aplicando el cuadro de equivalencias ayudantías de cátedra - investigación (Anexo 1).

La nota de la asignatura de Integración Profesional y Social es validada y registrada en la plataforma académica correspondiente por el profesor tutor o en su defecto por los delegados de vinculación con la sociedad de cada Escuela.

**6.2.7.** La realización de prácticas preprofesionales laborales en organizaciones internacionales debe regirse a lo establecido en el presente documento, sus formatos pueden ser presentados en el idioma castellano o inglés.

**6.2.8.** Las prácticas preprofesionales laborales que se realicen dentro de la UITEY, deber regirse a lo establecido en el presente documento.

**6.2.9.** Conforme a lo establecido en el RVS, las prácticas preprofesionales laborales se realizan bajo las siguientes modalidades:

- Actividades (remuneradas o no) en organizaciones públicas nacionales;
- Actividades (remuneradas o no) en organizaciones privadas nacionales;
- Actividades (remuneradas o no) en organizaciones internacionales;
- Ayudantías de docencia (ayudantías de cátedra);
- Ayudantías de investigación (ayudantías de proyectos de investigación).

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>8 de 26</b>

El proceso a seguir en ayudantías de cátedra y ayudantías de investigación se encuentra estipulado en el documento normativo interno establecido para el efecto.

**6.2.10.** Conforme a lo establecido en el RVS y en el RRA, las prácticas preprofesionales de servicio comunitario se realizarán bajo las siguientes modalidades:

- Actividades específicas en comunidades, sitios urbanos o rurales, enfocados a brindar servicios a la comunidad, en especial a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

**6.2.11.** Las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario deben ser coordinadas, monitoreadas o evaluadas por personal académico o personal de apoyo académico de la UITEY.

### **6.3. Estrategias para garantizar el desarrollo de prácticas preprofesionales**

**6.3.1.** Celebración de instrumentos de cooperación: La Universidad establece acuerdos de cooperación con empresas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con entidades del sector público y privado, para facilitar la realización de prácticas preprofesionales para sus estudiantes mediante actividades que resulten pertinentes a su perfil de egreso y contribuyan a su formación integral.

**6.3.2.** Prácticas estructuradas: Se desarrollan programas de prácticas que incluyen objetivos específicos, actividades planificadas y evaluaciones periódicas para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias y habilidades necesarias para su futura inserción laboral.

**6.3.3.** Acompañamiento y supervisión: Se brinda apoyo y orientación a los estudiantes durante el desarrollo de sus prácticas preprofesionales, mediante tutores académicos designados por las Unidades Académicas (Escuelas / Dirección de Idiomas) y supervisores en las instituciones receptoras, quienes guían y evalúan el desempeño de los estudiantes.

**6.3.4.** Promoción de la ética profesional y la responsabilidad social: Se fomentan valores éticos y responsabilidad social entre los

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>9 de 26</b>
		29	02	2024	

estudiantes, incentivando su compromiso con el bienestar de la comunidad y el respeto por los principios éticos de su futura profesión durante el desarrollo de sus prácticas.

- 6.3.5.** Evaluación y mejora continua: Se realizan evaluaciones periódicas de los procesos de prácticas preprofesionales, recabando retroalimentación tanto de los estudiantes como de las empresas e instituciones colaboradoras, con el fin de identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios para optimizar la experiencia de los estudiantes.
- 6.3.6.** Flexibilidad para el ejercicio de las prácticas: Durante el período intersemestral, se permite a los estudiantes realizar prácticas con una duración máxima de ocho horas diarias, siempre y cuando no estén cursando asignaturas en el período académico extraordinario. Esto les brinda la oportunidad de adquirir una experiencia más intensiva sin comprometer su progreso académico.
- 6.3.7.** Orientación estudiantil: Los tutores académicos tendrán diversas funciones, incluyendo contribuir a la identificación y/o validación de temáticas apropiadas para las prácticas preprofesionales, dirigir a los estudiantes en las diferentes actividades que deban realizar como parte de sus prácticas, y garantizar el cumplimiento de las horas de trabajo correspondientes.
- 6.3.8.** Establecimiento de prioridades: Basándose en un análisis exhaustivo, se establecen líneas prioritarias para el desarrollo de prácticas preprofesionales que se alineen con las áreas de investigación y las cátedras relevantes de la formación académica de los estudiantes. Prevalecerán temas que sean pertinentes, innovadores y que ofrezcan oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes.
- 6.3.9.** Gestión de convocatorias: Establecer un proceso claro y eficiente para convocar a estudiantes interesados en prácticas preprofesionales laborales o de servicio comunitario, incluyendo la difusión de estas, la recepción de postulaciones, la evaluación de candidatos y la selección final. Las convocatorias contienen información sobre los objetivos, requisitos, fechas importantes y procedimientos de postulación.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>10 de 26</b>
		29	02	2024	

**6.3.10.** Incorporación de tecnologías y metodologías innovadoras: Se utilizan herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras para enriquecer la experiencia de prácticas de los estudiantes, como simulaciones virtuales, proyectos colaborativos en línea y uso de plataformas de aprendizaje digital.

#### 6.4. Planificación

**6.4.1.** Para la ejecución de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, la Universidad debe contar con un instrumento de cooperación suscrito con la organización correspondiente.

Únicamente se pueden suscribir instrumento de cooperación con:

- Personas naturales que cuenten con RUC;
- Personas jurídicas.

**6.4.2.** En el caso de instrumentos de cooperación interinstitucional de carácter general, tales como: convenios marco, cartas de intención, memorando de entendimiento, se debe detallar claramente que el ámbito de aplicación o alcance incluye la ejecución de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario.

**6.4.3.** Los instrumentos de cooperación interinstitucional de carácter general, al tener un alcance mayor al de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, son suscritos por la primera autoridad ejecutiva o su delegado; de acuerdo con la normativa interna emitida por la Universidad.

**6.4.4.** Para los instrumentos de cooperación interinstitucional, tales como: convenios específicos, para prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, la Dirección de Vinculación con la Sociedad coordina el respectivo proceso de elaboración, validación y suscripción con la contraparte.

**6.4.5.** Los convenios específicos de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario son suscritos por la primera autoridad ejecutiva o su delegado, una vez validada la necesidad de la unidad requirente.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>11 de 26</b>
		29	02	2024	

**6.4.6.** La suscripción de nuevos instrumentos de cooperación interinstitucional para prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario puede ser:

- Requerimiento externo, en cuyo caso, son gestionados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces;
- Requerimiento de los estudiantes, en cuyo caso se debe cumplir con lo establecido en la actividad 7.1.3 del presente documento;
- Requerimiento del personal académico, en cuyo caso se debe coordinar con el delegado principal de vinculación con la sociedad de cada Escuela / Unidad Académica y posteriormente con la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces.

**6.4.7.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces es la responsable de generar la base de datos con la información de los instrumentos de cooperación interinstitucional suscritos para la realización de prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, y su actualización permanente en la página web institucional.

**6.4.8.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces es la responsable de receptar las solicitudes o requerimientos de pasantes y/o practicantes por parte de las entidades externas.

Dichos requerimientos son remitidos a los delegados de vinculación con la sociedad de cada Escuela / Unidad Académica para que sean difundidos a los estudiantes, y éstos a su vez, realicen los acercamientos y postulaciones en las entidades solicitantes.

## **6.5. Ejecución y Registro**

**6.5.1.** El estudiante y profesor tutor debe cumplir con las responsabilidades establecidas en el RVS.

**6.5.2.** Una vez que han finalizado las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario, los estudiantes deben presentar al profesor tutor la documentación requerida en los

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>12 de 26</b>

formatos correspondientes, en un plazo máximo de un mes calendario desde su fecha de finalización.

- 6.5.3.** El plazo máximo de un mes calendario otorgado a los estudiantes y profesores tutores para presentar y entregar al Comité Interno de Vinculación con la Sociedad (CIVS) los correspondientes informes y evaluación de desempeño de las prácticas preprofesionales realizadas, es contabilizado únicamente dentro de las fechas de inicio y fin de clases establecidas en el calendario académico para cada periodo académico; por tanto, se debe excluir el lapso en que los estudiantes se encuentran de vacaciones y se pausará la contabilización del plazo establecido hasta el siguiente inicio de clases.

## 7. Detalle de Actividades

### 7.1. Planificación de prácticas preprofesionales laborales

- 7.1.1.** El estudiante que requiere realizar prácticas preprofesionales laborales revisa la base de datos con la información de los instrumentos de cooperación interinstitucional vigentes y suscritos por la Universidad o postula a las convocatorias realizadas por las diferentes Escuelas de la UITEY.

#### 7.1.2. Con Instrumentos de Cooperación Interinstitucional Suscritos

- 7.1.2.1.** Los estudiantes o profesores que por su propia iniciativa identifican entidades en las que es posible la ejecución de prácticas preprofesionales laborales, con las cuales existe un instrumento de cooperación suscrito, deben enviar mediante correo electrónico institucional la solicitud de realización de prácticas (Anexo 2), al delegado principal de vinculación con la sociedad de cada Escuela.

- 7.1.2.2.** Los delegados principales de vinculación con la sociedad de cada Escuela remiten mediante correo electrónico institucional, la solicitud de realización de prácticas a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>13 de 26</b>
		29	02	2024	

**7.1.2.3.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad procede a solicitar mediante el sistema de gestión documental, al Decanato correspondiente la designación de profesor tutor.

**7.1.2.4.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad, solicita a través de oficio, la recepción del practicante y la designación de tutor institucional a la institución receptora.

**7.1.2.5.** Con base en las actividades principales que va a ejecutar el estudiante, establecidas en la solicitud de realización de prácticas, el Decano realiza la designación del profesor tutor en el formato establecido (Anexo 3).

**7.1.2.6.** Con base en las actividades principales que va a ejecutar el estudiante, el representante de la institución receptora realiza la designación del tutor institucional (Anexo 4), quien brinda acompañamiento al estudiante durante la ejecución de las prácticas laborales.

**7.1.2.7.** Los delegados de los CIVS identifican a los estudiantes matriculados en las asignaturas de Integración Profesional y Social, que aún no han completado sus horas, y gestionan la realización de las prácticas preprofesionales laborales en las diferentes entidades con las cuales la UITEY mantiene suscritos instrumentos de cooperación interinstitucional, asegurándose que al término del semestre estén debidamente validadas y registradas.

### **7.1.3. Sin Instrumentos de Cooperación Interinstitucional Suscritos**

**7.1.3.1.** En caso de que no se cuente con un instrumento de cooperación suscrito, el estudiante o docente realiza los acercamientos requeridos con la entidad en la que se desea realizar las prácticas preprofesionales laborales. Tras lo cual, de ser factible y recibir una

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>14 de 26</b>
		29	02	2024	

respuesta favorable, comunica el interés de suscripción de la contraparte, al delegado principal de vinculación con la sociedad de cada Escuela a través de correo electrónico institucional.

- 7.1.3.2.** El delegado principal de vinculación con la sociedad de la Escuela revisa la solicitud del estudiante o docente y analiza la procedencia de la suscripción de un instrumento de cooperación con la nueva entidad, considerando factores como el giro de negocio y su relación con la oferta académica / carreras de la Escuela, entre otros factores decisivos.

De ser procedente la firma del instrumento de cooperación, el delegado principal de vinculación con la sociedad de cada Escuela correspondiente elabora la propuesta técnica (Anexo 5), y una vez revisada por el Decano, remite la propuesta debidamente firmada mediante correo electrónico institucional, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces, para que de inicio al proceso de suscripción del instrumento de cooperación.

- 7.1.3.3.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces, revisa y avala la propuesta técnica remitida, tras lo cual, remite mediante correo electrónico institucional a la Dirección General Jurídica de la UITEY para revisión y elaboración del instrumento de cooperación.

En el caso de detectarse observaciones, la propuesta técnica se remite mediante correo electrónico institucional a la Escuela correspondiente, para que proceda con las respectivas subsanaciones.

- 7.1.3.4.** La Dirección General Jurídica elabora la propuesta de instrumento de cooperación y la envía a la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces, a través del sistema de gestión documental.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>15 de 26</b>
		29	02	2024	

**7.1.3.5.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad revisa la propuesta de instrumento de cooperación y en caso de no tener observaciones, envía el borrador de instrumento de cooperación, mediante correo electrónico o el sistema de gestión documental de ser el caso, a la contraparte para su revisión, llenado de datos y aprobación.

En el caso de existir observaciones por la contraparte, la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces, solicita a la Dirección General Jurídica la revisión de las observaciones considerando que éstas no afecten los intereses de las dos partes.

Una vez que el instrumento de cooperación interinstitucional haya sido revisado por las partes, la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces, procede a coordinar la suscripción del instrumento de cooperación respectivo.

**7.1.3.6.** Una vez que el instrumento de cooperación se encuentre suscrito por el representante de la contraparte y por la primera autoridad ejecutiva de la UITEY o su delegado, la Dirección de Vinculación con la Sociedad procede a la actualización de la base de datos con la información del instrumento de cooperación interinstitucional suscrito, alojada en la página web institucional.

**7.1.3.7.** Una vez que se cuente con el instrumento de cooperación suscrito, el estudiante deberá regirse al procedimiento descrito en el apartado 7.1.2.

#### **7.1.4. Prácticas preprofesionales laborales intrainstitucionales**

**7.1.4.1.** Para la ejecución de prácticas preprofesionales laborales que se realicen dentro de la UITEY, las Unidades académicas y/o administrativas requirentes, deben formalizar la solicitud a la Dirección de Vinculación con la Sociedad mediante el sistema de gestión documental, en la cual se

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>16 de 26</b>

especifica el número de estudiantes requeridos, carrera/perfil, y las principales actividades que se van a ejecutar, la DVS analiza la pertinencia de esta solicitud y procede a dar respuesta.

- 7.1.4.2.** Si la propuesta es pertinente la Dirección de Vinculación con la Sociedad informa al/los delegados principales de las Escuelas correspondientes para realizar la respectiva convocatoria a los estudiantes, y continúa con la actividad 7.2.

## **7.2. Ejecución y Registro de prácticas preprofesionales laborales**

- 7.2.1.** El estudiante inicia sus prácticas preprofesionales laborales posterior a la designación de Profesor Tutor y Tutor Institucional, la cual debe estar suscrita previamente.
- 7.2.2.** El estudiante, Profesor Tutor y Tutor Institucional elaboran el plan de prácticas preprofesionales laborales al inicio de las actividades. (Anexo 6).
- 7.2.3.** El estudiante realiza las prácticas preprofesionales laborales en la institución receptora conforme a lo establecido en el plan de trabajo, y registra de forma mensual sus actividades en la bitácora correspondiente (Anexo 7), la misma que es revisada y aprobada por el profesor tutor. Estas bitácoras se adjuntan como anexo al informe final de prácticas.
- 7.2.4.** El profesor tutor brinda acompañamiento y analiza con regularidad las actividades ejecutadas por el estudiante para asegurarse que las mismas están de acuerdo con la planificación, durante todo el periodo de duración de las prácticas preprofesionales laborales.
- 7.2.5.** En el caso de que se realice alteraciones o desviaciones a la planificación original de las prácticas, el estudiante procede a notificar este particular, mediante correo electrónico, al profesor tutor para su revisión y aprobación.
- 7.2.6.** Una vez que ha finalizado la práctica planificada, el estudiante solicita al tutor institucional, que realice la evaluación

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>17 de 26</b>
		29	02	2024	

correspondiente en los formatos establecidos para el efecto (Anexo 8).

**7.2.7.** El estudiante elabora un informe final de las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales laborales en el formato establecido (Anexo 9), y una vez suscrito lo remite al profesor tutor a través de correo electrónico o de manera física anexando la siguiente documentación:

- Plan de prácticas preprofesionales laborales (Anexo 6).
- Bitácoras de seguimiento (Anexo 7);
- Evaluación de desempeño, realizada por el tutor institucional (Anexo 8);
- Demás documentación que se haya generado en la ejecución de las prácticas preprofesionales laborales.

En el caso en el que toda la documentación se encuentre firmada electrónicamente, se entrega únicamente mediante correo electrónico en archivo zip, caso contrario el expediente completo se entrega de manera física.

**7.2.8.** El profesor tutor del estudiante revisa la documentación y verifica lo siguiente:

- Cumplimiento del número de horas de prácticas preprofesionales laborales reportadas;
- Documentación completa, en los formatos establecidos y con las firmas físicas o electrónicas requeridas;
- Consistencia entre la documentación.

En caso de identificar observaciones, en un término de 5 días calendario, comunica las mismas al estudiante a través de correo electrónico institucional, para que realice las modificaciones correspondientes si fuese necesario.

**7.2.9.** El estudiante en un término máximo de 5 días realiza las respectivas correcciones a las observaciones detectadas y procede a enviar nuevamente la documentación correspondiente al profesor tutor.

**7.2.10.** El profesor tutor y el estudiante, en un plazo máximo de **un mes** calendario, contados desde el día siguiente a la finalización de las prácticas preprofesionales del estudiante, debe presentar y entregar mediante correo electrónico institucional, al Comité

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día 29	Mes 02	Año 2024	<b>18 de 26</b>

Interno de Vinculación con la Sociedad (CIVS) de la Escuela/Unidad respectiva, los correspondientes informes y evaluación de desempeño (sin errores y en los formatos establecidos) debidamente suscritos por el estudiante, profesor tutor y el tutor institucional.

- 7.2.11. El Comité Interno de Vinculación con la Sociedad, a través de su delegado/a principal o alterno/a, tiene un plazo máximo de **un mes** calendario, para evaluar y aprobar los informes de ejecución de prácticas preprofesionales, y remite mediante correo electrónico institucional, el expediente a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su registro en el SIGA.
- 7.2.12. Por causas debidamente justificadas, se otorga un plazo adicional máximo de **un mes** calendario, tanto al estudiante o al delegado/a principal o alterno/a del Comité Interno de Vinculación con la Sociedad para entregar bajo el debido procedimiento los expedientes a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su respectivo registro en el Sistema Informático de Gestión Académica, en el cual se procede a subir el expediente unificado de toda la documentación presentada.
- 7.2.13. Si el plazo adicional es solicitado por estudiantes, las causas debidamente justificadas son aprobadas por el Comité Interno de Vinculación con la Sociedad de la Escuela respectiva. Si el plazo adicional es solicitado por el Comité Interno de Vinculación con la Sociedad, las causas debidamente justificadas son aprobadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces.
- 7.2.14. El estudiante accede a la plataforma académica y revisa el registro de horas de sus prácticas preprofesionales laborales.

### 7.3. Planificación de prácticas preprofesionales de servicio comunitario

- 7.3.1. Los estudiantes que requieren realizar las prácticas preprofesionales de servicio comunitario revisan el listado de proyectos de vinculación vigentes y las convocatorias disponibles por las Unidades Académicas de la UITEY para la participación en los diferentes planes de trabajo de dichos proyectos.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>19 de 26</b>
		29	02	2024	

- 7.3.2.** Los delegados de los CIVS identifican a los estudiantes matriculados en las asignaturas de Integración Profesional y Social, que aún no han completado sus horas, y gestionan la realización de las prácticas preprofesionales de servicio comunitario en las diferentes entidades con las cuales la UITEY mantiene suscritos instrumentos de cooperación, asegurándose que al término del semestre estén debidamente validadas y registradas.
- 7.3.3.** Los estudiantes o profesores que por su propia iniciativa identifiquen actores beneficiarios, en los que es posible la ejecución de prácticas preprofesionales de servicio comunitario, con las cuales existe un instrumento de cooperación suscrito, deben comunicar dichas opciones a través del correo electrónico institucional a los delegados de vinculación con la sociedad de cada Escuela, quien define el mecanismo más viable para la ejecución de prácticas preprofesionales de servicio comunitario.
- 7.3.4.** Si la oportunidad de prácticas de servicio comunitario es procedente, se desarrolla el Proyecto de Vinculación con la Sociedad o el plan de trabajo de actividades extracurriculares. En caso de que no se cuente con un instrumento de cooperación suscrito, se debe cumplir con lo establecido en la actividad 7.1.3 del presente documento.

#### **Proyectos de Vinculación con la Sociedad.-**

- 7.3.5.** Los estudiantes participantes en el proyecto, en caso de ser necesario, apoyan en el desarrollo del Proyecto de Vinculación con la Sociedad (Anexo 10) que es coordinado por el/la director/a del proyecto conjuntamente con el co-director (en caso de haberlo) y los profesores tutores designados por la autoridad de la Unidad Académica respectiva.

Una vez finalizada la propuesta de proyecto, el/la directora/a envía el documento debidamente suscrito mediante correo electrónico institucional, a los delegados de vinculación con la sociedad de su correspondiente Unidad Académica, para su presentación ante la CUVS y su respectiva aprobación.

- 7.3.6.** La CUVS en el ámbito de sus competencias aprueba el proyecto, según su pertinencia, o realiza observaciones y

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>20 de 26</b>
		29	02	2024	

recomendaciones que deben ser acogidas por el/la directora/a del proyecto.

El documento corregido debe ser presentado nuevamente a la CUVS para su respectiva aprobación.

**7.3.7.** La autoridad de la Unidad Académica realiza la designación por escrito a través del sistema de gestión documental para el director, co-director (en caso de haberlo) y profesores tutores, en la cual consta las responsabilidades asignadas a los mismos (Anexos 11 y 12).

**7.3.8.** Con el Proyecto de Vinculación con la Sociedad aprobado, el/la director/a del proyecto elabora el Plan de Trabajo enfocado en Servicio Comunitario (Plan de prácticas) (Anexo 13), el cual debe contener un detalle de actividades y el listado específico de participantes para la fase del proyecto que corresponda, dicho plan de trabajo debe ser enviado debidamente suscrito por todos los involucrados, mediante correo electrónico institucional, mínimo 72 horas antes de sesión ordinaria de la CUVS para su respectiva revisión a través del delegado principal de vinculación de la Unidad Académica correspondiente.

**7.3.9.** La CUVS aprueba el Plan de Trabajo enfocado en Servicio Comunitario (Plan de prácticas), según su pertinencia, o realiza observaciones y recomendaciones que deben ser acogidas por el/la directora/a del proyecto. El documento corregido debe ser presentado nuevamente a la CUVS para su respectiva aprobación, antes del inicio de actividades, de no ser el caso las prácticas preprofesionales no tendrán validez.

**7.3.10.** El Director del proyecto, remite la solicitud de profesores tutores, al Decano de la Escuela respectiva, a través del sistema de gestión documental, antes de iniciar con las actividades establecidas en los planes de trabajo aprobados.

Así como también remite a la comunidad beneficiaria, la solicitud de designación del representante de la comunidad establecido en el plan de trabajo (Anexo 14), la misma que puede ser enviada a través del correo electrónico institucional o del sistema de gestión documental, de ser el caso.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>21 de 26</b>
		29	02	2024	

### Actividades Extracurriculares.-

- 7.3.11.** Los estudiantes que han identificado comunidades, instituciones, áreas académicas o administrativas en las que es posible el desarrollo de actividades extracurriculares, comunican dichas opciones a través del correo electrónico institucional a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, para su validación preliminar. Estas actividades podrán cumplirse únicamente cuando el estudiante se encuentre debidamente matriculado y asistiendo a clases de forma regular. No aplica para los periodos inter-semestrales.
- 7.3.12.** Una vez validado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, y con base en las actividades que se prevé ejecutar, se establece un tutor quien es el responsable de planificar conjuntamente con cada estudiante las actividades a ejecutarse, así como también el seguimiento de estas. En el caso de que el tutor sea docente, la designación se realiza por la autoridad de la Unidad Académica correspondiente; en caso de tratarse de un funcionario administrativo, su designación está a cargo de su jefe inmediato.
- 7.3.13.** El tutor en coordinación con los estudiantes participantes elabora el Plan de Trabajo (Anexo 15), este incluye detalles sobre la actividad extracurricular, los objetivos, las fechas de inicio y finalización, las responsabilidades asumidas, entre otros.
- 7.3.14.** El tutor puede ser el representante de la comunidad, tutor institucional o responsable del área pertinente, este a su vez es el encargado de suscribir de manera conjunta con el estudiante el plan de trabajo e informe final, y presentarlo a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
- 7.3.15.** Si la oportunidad del desarrollo de actividades extracurriculares es procedente, la Dirección de Vinculación con la Sociedad procede con su respectiva aprobación según su pertinencia o realiza observaciones y recomendaciones que deben ser acogidas en el Plan de Trabajo. El documento subsanado debe ser presentado nuevamente a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su respectiva aprobación y notificación.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>22 de 26</b>
		29	02	2024	

#### **7.4. Ejecución y Registro de prácticas preprofesionales de servicio comunitario**

##### **Proyectos de Vinculación con la sociedad**

- 7.4.1.** El estudiante inicia sus prácticas preprofesionales de servicio comunitario, una vez que el plan de trabajo del cual es partícipe haya sido aprobado por la CUVS.
- 7.4.2.** El estudiante realiza las prácticas preprofesionales de servicio comunitario en la comunidad beneficiaria, conforme a lo establecido inicialmente en el plan de prácticas, y registra de forma mensual sus actividades en la bitácora correspondiente (Anexo 7), la misma que debe ser revisada y aprobada por el profesor tutor.
- 7.4.3.** El profesor tutor brinda acompañamiento y analiza con regularidad las actividades ejecutadas por el estudiante para asegurarse que las mismas están de acuerdo con la planificación, durante todo el periodo de duración de las prácticas preprofesionales de servicio comunitario.
- 7.4.4.** En el caso de que se realice alteraciones o desviaciones a la planificación original de las prácticas, el estudiante procede a notificar este particular, mediante correo electrónico, al profesor tutor para su revisión y aprobación.
- 7.4.5.** Una vez que ha finalizado la práctica planificada, el estudiante solicita al representante de la comunidad beneficiaria, que realice la evaluación correspondiente en los formatos establecidos para el efecto (Anexo 8).
- 7.4.6.** El estudiante elabora un informe final de las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales de servicio comunitario en el formato establecido (Anexo 9), y lo suscribe. En caso de que el informe este suscrito de manera electrónica se entrega al profesor tutor para su revisión, a través de correo electrónico, caso contrario la entrega se realiza de manera física, anexando la siguiente documentación:
- Plan de Prácticas de Servicio Comunitario (Anexo 13)
  - Bitácoras de seguimiento (Anexo 7);

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>23 de 26</b>

- Evaluación de desempeño realizada por el representante de la comunidad beneficiaria (Anexo 8);
- Demás documentación que se haya generado en la ejecución de las prácticas preprofesionales de servicio comunitario como, por ejemplo: resultados generados, reportes, artículos, libros, guías de estudio, manuales, etc.

En caso de que toda la documentación se encuentre firmada electrónicamente, se entrega únicamente mediante correo electrónico en archivo zip, caso contrario el expediente completo se entrega de manera física.

- 7.4.7.** El profesor tutor del estudiante revisa la documentación y verifica lo siguiente:
- Cumplimiento del número de horas de prácticas preprofesionales de servicio comunitario requeridas;
  - Documentación completa, en los formatos establecidos y con las firmas físicas o electrónicas requeridas;
  - Consistencia entre la documentación.

En caso de identificar observaciones, en un término de 5 días calendario, comunica las mismas al estudiante a través de correo electrónico institucional, para que realice las modificaciones correspondientes si fuese necesario.

- 7.4.8.** El estudiante en un término máximo de 5 días realiza las respectivas correcciones a las observaciones detectadas y procede a enviar nuevamente la documentación correspondiente al profesor tutor.
- 7.4.9.** El profesor tutor y el estudiante, en un plazo máximo de **un mes** calendario, contados desde el día siguiente a la finalización de las prácticas del estudiante, presentan al Comité Interno de Vinculación con la Sociedad (CIVS) de la Escuela/Unidad respectiva, los correspondientes informes y evaluación de desempeño (sin errores y en los formatos establecidos) debidamente suscritos por el estudiante, profesor tutor y representante de la comunidad.
- 7.4.10.** El Comité Interno de Vinculación con la Sociedad, a través de su delegado/a principal o alterno/a, tiene un plazo máximo de **un mes** calendario, para evaluar y aprobar los informes de

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:			Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>24 de 26</b>
		29	02	2024	

ejecución de prácticas preprofesionales, y remitir el expediente a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su registro en el SIGA.

- 7.4.11. Por causas debidamente justificadas, se otorga un plazo adicional de máximo **un mes** calendario, tanto al estudiante o al delegado/a principal o alterno/a del Comité Interno de Vinculación con la Sociedad para cumplir con la entrega de los expedientes, a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su respectivo registro en el Sistema Informático de Gestión Académica, en el cual se procederá a subir el expediente unificado de toda la documentación presentada.
- 7.4.12. Si el plazo adicional es solicitado por estudiantes, las causas debidamente justificadas son aprobadas por el Comité Interno de Vinculación con la Sociedad de la Escuela respectiva. Si el plazo adicional es solicitado por el Comité Interno de Vinculación con la Sociedad, las causas debidamente justificadas son aprobadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad o quien haga sus veces.
- 7.4.13. El estudiante accede a la plataforma académica y revisa el registro de horas de sus prácticas preprofesionales de servicio comunitario.

## 7.5. Actividades Extracurriculares

- 7.5.1. El estudiante inicia sus actividades extracurriculares, una vez que el Plan de Trabajo del cual es partícipe haya sido aprobado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.
- 7.5.2. El estudiante realiza las prácticas preprofesionales de servicio comunitario en la comunidad, institución, área académica o administrativa, conforme a lo establecido inicialmente en el Plan de Trabajo.
- 7.5.3. El tutor brinda acompañamiento y analiza con regularidad las actividades ejecutadas por el estudiante para asegurarse que las mismas están de acuerdo con la planificación, durante todo el periodo de duración de las actividades extracurriculares.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>			
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año
		29	02	2024
				<b>25 de 26</b>

**7.5.4.** Una vez que ha finalizado la práctica planificada, el estudiante tiene un plazo máximo de **un mes** calendario, para entregar el informe final de las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales de servicio comunitario en el formato establecido (Anexo 16), el cual debe ser entregado debidamente suscrito por el estudiante y el tutor a la Dirección de Vinculación con la Sociedad para su respectiva aprobación.

**7.5.5.** La Dirección de Vinculación con la Sociedad revisa la documentación remitida por el cumplimiento de las prácticas preprofesionales de servicio comunitario a través de actividades extracurriculares.

En caso de identificar observaciones, se comunica las mismas al tutor para que coordine con el estudiante, los cambios requeridos. Caso contrario, procede con el respectivo registro de las horas de prácticas preprofesionales de servicio comunitario, en el Sistema Informático de Gestión Académica, en el cual se cargará el expediente unificado de toda la documentación presentada. Los estudiantes pueden desarrollar, por una sola ocasión, un máximo de (48) cuarenta y ocho horas en actividades extracurriculares consideradas como prácticas preprofesionales de servicio comunitario.

## **7.6. Regularización de prácticas preprofesionales**

**7.6.1.** Toda regularización adicional referente a prácticas preprofesionales se realiza en función de lo que determinen las Resoluciones emitidas por la Comisión Universitaria de Vinculación con la Sociedad.

## **8. Normativa Base**

- 8.1.** Ley Orgánica de Educación Superior.
- 8.2.** Código Orgánico Administrativo
- 8.3.** Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior.
- 8.4.** Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la UITEY.
- 8.5.** Instructivo de Distribución del Tiempo de Dedicación del Personal Académico de la UITEY.

	<b>Instructivo para Prácticas Preprofesionales laborales y de servicio comunitario</b>				
	No. de versión:	Fecha de elaboración y/o última actualización:		Número de páginas:	
<b>GVS-DVS-INS-001</b>	1.0	Día	Mes	Año	<b>26 de 26</b>
		29	02	2024	

## 9. Histórico de Cambios

Responsable	Fecha	Motivo del Cambio
Dirección de Vinculación con la Sociedad	29/02/2024	Emisión de documento inicial.

## 10. Anexos

- Anexo 1: Cuadro de equivalencias ayudantías de cátedra – investigación
- Anexo 2: Solicitud de realización de prácticas preprofesionales laborales
- Anexo 3: Designación de Profesor Tutor
- Anexo 4: Designación de Tutor Institucional
- Anexo 5: Propuesta técnica para la suscripción de instrumentos de cooperación
- Anexo 6: Plan de prácticas preprofesionales laborales
- Anexo 7: Bitácoras de seguimiento
- Anexo 8: Evaluación de desempeño, realizada por el tutor institucional
- Anexo 9: informe final de las actividades realizadas en las prácticas preprofesionales laborales y servicio comunitario
- Anexo 10: Formato de presentación de Proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Anexo 11: Designación de Director para Proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Anexo 12: Designación de Profesor Tutor para Prácticas Preprofesionales de Servicio Comunitario mediante Proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Anexo 13: Plan de Trabajo de Vinculación con la Sociedad
- Anexo 14: Solicitud de designación del representante de la comunidad - Proyectos de Vinculación con la Sociedad
- Anexo 15: Plan de Trabajo Actividades Extracurriculares
- Anexo 16: Informe Final de Actividades Extracurriculares